

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BECAS SANTANDER – AREANDINA

Vigencia: Segundo Semestre de 2026

1. PRESENTACIÓN

La alianza estratégica establecida mediante el Convenio de Cooperación entre el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. y la Fundación Universitaria del Área Andina tiene como propósito mitigar el riesgo de deserción y brindar un respaldo económico integral a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. El programa enfoca sus recursos hacia la permanencia y culminación exitosa de estudiantes matriculados en programas académicos de la línea **STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y Economía**.

2. OBJETIVO DEL BENEFICIO

Otorgar apoyos económicos parciales sobre el valor de la matrícula para promover la continuidad académica de estudiantes con excelente rendimiento y alto riesgo social, financiados a través de los recursos donados por el Banco Santander bajo el programa de Becas Ser.

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Para ser considerado dentro del proceso de selección, el estudiante debe cumplir concurrentemente con los siguientes requisitos:

1. **Perfil de programa académico:** Ser estudiante de pregrado en modalidades presencial, virtual o a distancia en las sedes o seccionales de Areandina, exclusivamente adscrito a uno de los siguientes programas:
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería de Minas
 - Ingeniería Civil
 - Ingeniería Geológica
 - Ingeniería Ambiental
 - Ingeniería de Software
 - Ingeniería de Sistemas
 - Economía
 - Programa de Animación y Posproducción
2. **Momento académico:** Encontrarse cursando entre el **Quinto (5°), Sexto (6°) y Séptimo (7°), Octavo (8°), Noveno (9°) y Decimo(10°) semestre** del plan de estudios del programa correspondiente.
3. **Mérito Académico:** Haber obtenido un promedio general acumulado o del semestre inmediatamente anterior **igual o superior a 4.0**.
4. **Nivel Socioeconómico:** Pertenecer a los **estratos 1, 2 o 3**, acreditado mediante recibo de servicios públicos o certificación oficial competente.
5. **Estado Financiero:** Encontrarse a estricto **paz y salvo** académico, administrativo y financiero con la institución.

6. **Antecedentes Disciplinarios:** No registrar procesos disciplinarios en curso ni sanciones tipificadas como graves o gravísimas en su historial académico.
7. **Exclusividad del Beneficio:** No ser beneficiario de ningún otro descuento, subsidio, incentivo institucional o convenio activo (ej. Jóvenes a la U, ICETEX, subsidios de bienestar, etc.). El beneficio **no es acumulable**.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA EVALUACIÓN

El interesado deberá remitir un expediente digital consolidado con los siguientes documentos soporte:

- Diagnóstico socioeconómico: diligenciamiento del diagnóstico inicial en la plataforma oficial de permanencia institucional. **Solo podrán participar los estudiantes que realizaron el registro previamente en "Brújula 2.0". Requisito indispensable en el proceso de selección.**
- Recibo de servicio público (Energía, agua, gas) del lugar de residencia registrado a nivel institucional reciente (1 mes).
- Documento de identidad legible.
- Carta de motivación y compromiso social firmado.
- Historial de Notas: reporte oficial de calificaciones extraído del sistema Banner que certifique el promedio requerido.
- Compromiso de Retribución Social: acta de aceptación firmada para la ejecución del plan de trabajo asignado por la Dirección Nacional de Proyección y Desarrollo Social.

5. MODELO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

El proceso de selección se evalúa a través de una base estandarizada sobre un máximo de **100 puntos posibles**:

Criterio Evaluado	Detalle de la Condición	Puntaje Asignado
Riesgo Socioeconómico	Nivel de riesgo Crítico o Alto	30 Puntos
	Nivel de riesgo Medio	20 Puntos
	Nivel de riesgo Bajo	10 Puntos
Soporte Domiciliario Valido	Recibo de servicio público válido ($\leq$ 1 mes) cuyos datos coincidan plenamente con la postulación y el lugar de residencia registrado a nivel institucional.	30 Puntos
Rendimiento Académico Ponderado (Banner)	Promedio de 4.7 a 5.00	40 Puntos
	Promedio de 4.4 a 4.6	30 Puntos

Criterio Evaluado	Detalle de la Condición	Puntaje Asignado
	Promedio de 4.0 a 4.3	20 Puntos

- **Nota de corte:** El umbral mínimo requerido para ser elegible al beneficio es de 75 puntos.
- **Criterio de desempate:** En caso de presentarse igualdad de puntajes entre varios aspirantes, la beca se adjudicará al estudiante que registre el **mayor promedio académico** del período inmediatamente anterior.

6. CONTINUIDAD BECARIOS

Para la continuidad de la beca de acuerdo con el perfil de programa académico, se requiere el cumplimiento de los requisitos del numeral 3 y 4.

7. ESTUDIO PARA ASIGNACIÓN DE BECAS

En estricto cumplimiento de las normas y con el fin de asegurar la transparencia en la evaluación de las solicitudes será colegiada. La adjudicación estará determinada por los procesos de validación con las siguientes áreas:

1. Dirección Nacional de Proyección y Desarrollo Social
2. Subdirección Nacional de Orientación y Permanencia Estudiantil
3. Dirección Nacional de Aseguramiento de Servicio y Matrícula
4. Dirección Nacional de Enfoque Académico
5. Dirección Nacional de Control Interno.

Trazabilidad: El proceso culminará con el levantamiento formal de un acta, la cual servirá como soporte único a nivel institucional.

8. CONDICIONES OPERATIVAS Y ALCANCE DEL BENEFICIO

- **Restricción de rubro:** El apoyo financiero aplica hasta el 65 (Sesenta y cinco) por ciento sobre el valor neto de la matrícula de pregrado. No cubre, bajo ningún concepto, valores de seguros estudiantiles, inscripciones, derechos de grado, materiales ni otros cargos administrativos.
- **No Retroactividad y Reembolsos:** El beneficio no se aplicará de forma retroactiva bajo ninguna circunstancia y los montos asignados no serán objeto de devoluciones o reembolsos en dinero en efectivo para el estudiante.
- **Vigencia Temporal:** El apoyo se asigna inicialmente para el período **2026-60 (II Semestre)**. No obstante, se aclara que la cobertura general derivada de estos recursos específicos aplica de manera única para la vigencia del año 2026.

- **Uso Oportuno y lista de Espera:** Si el estudiante seleccionado no realiza el proceso de rematrícula dentro de las fechas autorizadas del periodo académico, perderá el beneficio. Este se reasignará inmediatamente al siguiente estudiante que cumpla los requisitos y se encuentre en la lista de espera oficial.

9. MODELO DE CORRESPONSABILIDAD Y RETRIBUCIÓN SOCIAL

El estudiante adquiere un compromiso formal de corresponsabilidad y permanencia:

1. **Plan de Trabajo de Proyección Social:** Todo estudiante beneficiado de la beca Santander deberá cumplir de forma obligatoria con un plan de trabajo social y de retorno social de cien (100) horas semestrales.
2. **Supervisión y Control:** Las actividades serán estructuradas, coordinadas y avaladas conjuntamente por la Dirección Nacional de Proyección y Desarrollo Social y la Subdirección Nacional de Orientación y Permanencia Estudiantil.
3. **Mantenimiento del Beneficio:** El cumplimiento verificado del 100% de las horas asignadas en el semestre y el sostenimiento del promedio académico mínimo (4.0) constituirán los factores determinantes para autorizar cualquier renovación del auxilio financiero en los ciclos subsiguientes. El incumplimiento injustificado dará lugar a la pérdida inmediata de la beca.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La postulación a la convocatoria debe enviarse en 1 solo documento PDF que en el asunto describa: **Solicitud de Becas de Responsabilidad Social 2026-60.**

CRONOGRAMA

Proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Soportes Requeridos para Auditoría
Fase de Convocatoria	10 de junio de 2026	19 de junio de 2026	Divulgación de la convocatoria.
Recepción de Solicitudes	10 de junio de 2026	26 de junio de 2026	Carpeta digital única por estudiante con anexos.
Comité de evaluación	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	Acta de asignación firmada por los miembros.
Divulgación de beneficiarios de becas	1 de julio de 2026	2 de julio de 2026	Notificación de la beca
Aplicación y Cargue	2 de julio de 2026	10 de julio de 2026	Casos en el sistema Banner.

La convocatoria estará abierta hasta el 19 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. y se recibirán las postulaciones en el correo rsareandina@areandina.edu.co con la entrega de todos los requisitos organizados en un solo PDF, con redacción del asunto: **Solicitud de Becas de Responsabilidad Social 2026-60.**